



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC 31574/2015

VISTO lo solicitado por la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias Sociales en su Res. DN 94/2017, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

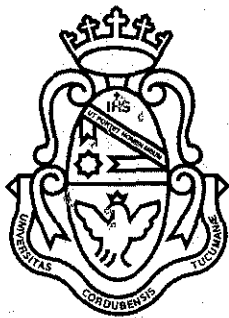
ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias Sociales en su Res. DN 94/2017, que forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, rechazar la impugnación interpuesta por la postulante Mgter. María Cecilia GARCÍA SOTOMAYOR y, aprobar el acta emitida por el tribunal que intervino en la evaluación de los postulantes inscriptos en el Llamado a Concurso Público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Asistente dedicación Simple en la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales y el Trabajo Social de la Carrera de Trabajo Social, obrante a fojas 309 a 318, estableciendo el siguiente orden de mérito:

1. Lic. Ana Laura ELORZA (DNI 27.959.807)
2. Dra. Diana Luz RABINOVICH (DNI 30.843.154)
3. Lic. Matías CRISTOBO (DNI 25.919.625)
4. Lic. Carlos Alberto MERLO (DNI 17.342.411)
5. Lic. Gabriela BARD WIGDOR (DNI 32.926.783)
6. Lic. Gabriela Cristina ARTAZO (DNI 31.600.529)
7. Mgter. María Cecilia GARCÍA SOTOMAYOR (DNI 20.614.982)

ARTÍCULO 2°.- Designar por concurso en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (C.115) en la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales y el Trabajo Social que se dicta en el quinto nivel de la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, a Lic. Ana Laura ELORZA (DNI 27.959.807).

ARTÍCULO 3°.- La Lic. Elorza deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ga



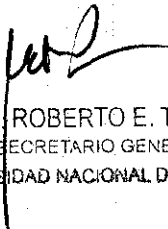
Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

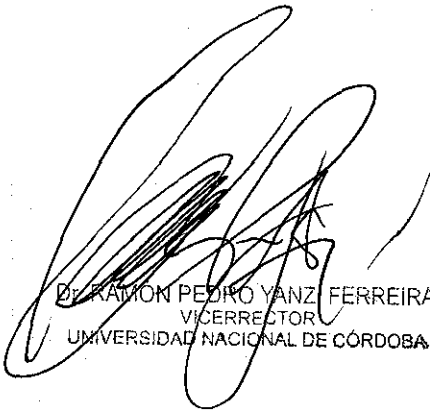
CUDAP: EXP-UNC 31574/2015

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


DE RAMÓN PEDRO YANZ FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

566



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



Córdoba, 04 ABR 2017

VISTO:

Que mediante las actuaciones CUDAP Exp-unc:0031574/2015 y 0056946/2016 el Honorable Consejo Consultivo de la Facultad de Ciencias Sociales emite las Resoluciones 22/17 y 18/17; y

CONSIDERANDO:

Que se cometió un error involuntario de tipeo en el emisor de la Resolución Decanal 66/2017.

Que resulta necesario convalidar las Resoluciones dictadas por el Honorable Consejo Consultivo de la Facultad de Ciencias Sociales, en virtud de lo dispuesto por Resolución del Honorable Consejo Superior N.º 725/2016 Artículos 1, 2 y particularmente el Artículo 3.

POR ELLO:

**LA DECANA NORMALIZADORA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Convalidar las Resoluciones dictadas por el HCC de la FCS N.ºs 22/17 y 18/17 y, aprobar lo dispuesto por ese Honorable Cuerpo en cada una de ellas y en los términos del Artículo 3 de la Resolución del Honorable Consejo Superior N.º 725/2016.

ARTÍCULO 2: Dejar sin efecto la Resolución Decanal 66/2017 dictada en fecha 21/03/2017.

ARTÍCULO 3: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZÁLEZ
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



LIC. SILVANA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN

94